



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

272/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INVITAR a los propietarios de los comercios que expendan bebidas alcohólicas encuadrados en los rubros E.02 y K.01.03 al K.01.07 del Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal 3501 y sus modificatorias, a que incorporen en las cartas o menús que ofrecen a sus clientes el código QR de la aplicación para teléfonos móviles "Testcoholemia", desarrollada por estudiantes del Colegio Nacional de Ushuaia.

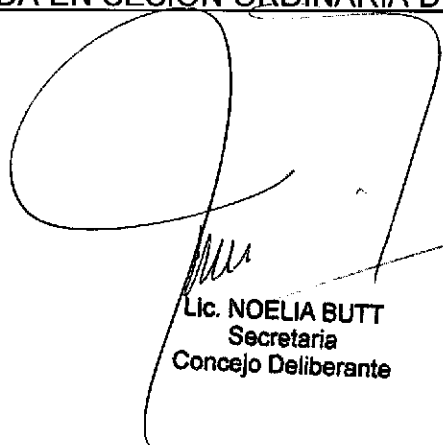
ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR el beneplácito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia para con aquellos comerciantes que incorporen este servicio en sus locales, por cuanto contribuye a la concientización y cambio de hábitos de los clientes, así como a la prevención de accidentes de tránsito derivados del consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

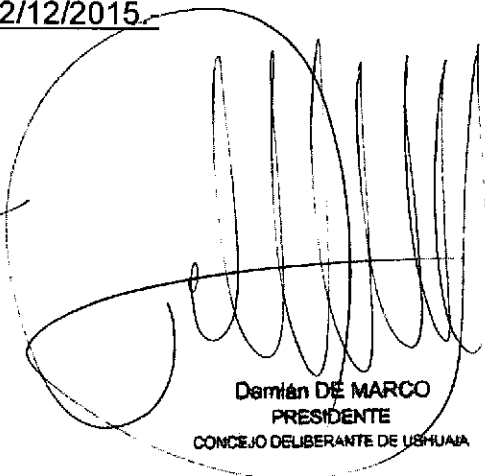
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **144** /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.

co


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

